REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-043-**2020-00473-**00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en el que se indica que el recurso de reposición obrante a folios 17 y 18 del expediente electrónico de la referencia y que fuera remitido a este Despacho Judicial por cuenta del JUZGADO 1 DE FAMILIA DE BOGOTÁ no ha sido objeto de pronunciamiento, se **RESUELVE**:

ÚNICO: Luego de realizar las anotaciones respectivas en el Sistema de Gestión judicial Justicia Siglo XXI, por Secretaría remítase directamente al prenombrado JUZGADO 1 DE FAMILIA DE BOGOTÁ la totalidad del expediente electrónico 11001-40-03-043-**2020-00473-**00 para lo de su cargo.

Cúmplase

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d741981bb663bcf68691ca318ed202dcd73c76f8d6e16a5a6384c9160beabe17
Documento generado en 03/03/2021 04:55:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica